

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na</sup>. Asamblea  
Legislativa

7<sup>ma</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

2 de abril de 2024

### **II- PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. del S. 1444

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el Artículo 3.19 de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”; y los Artículos 4, 64 y 66 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, a los fines de conciliar términos de revisión conforme a lo establecido en la Ley 48-2024; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

#### P. del S. 1445

Por la señora Riquelme Cabrera (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 2 y 6 de la Ley Núm. 59-2017, según enmendada, conocida como “Ley para crear el Registro de Personas Convictas por Violaciones a la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de incluir a todo convicto o que haya hecho alegación de culpabilidad que esté en un programa de desvío; incluir aquellas personas que violen una orden de protección conforme al Artículo 2.8 de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada; crear un enlace mediante “Scan QR Code” que conecte directamente al Registro de Personas Convictas por Violación a la Ley de 54 del 15 de agosto de 1989; crear pegatinas o letreros con el “Scan QR Code” que deberán colocarse en todas las universidades públicas o privadas, institutos tecnológicos y/o vocacionales o cualquier institución de educación superior, para que los estudiantes puedan acceder al registro de manera rápida desde sus teléfonos inteligentes o tabletas; hacer accesible el “QR Code” para que establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, restaurantes, paradores, hoteles, moteles, apartamentos de alquiler a corto plazo, entre otros, puedan reproducirlo y crear pegatinas o letreros para ponerlos en sus instalaciones; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 1446

Por la señora Riquelme Cabrera (Por Petición):

“Para enmendar los Artículos 4 y 9 de la Ley Núm. 3-2022, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Prevención y Seguridad para las Víctimas de Violencia de Género”, a los fines de incluir al Departamento de Justicia como una de las agencias que deben formar parte de las alianzas y la integración de servicios ordenada en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LAS MUJERES)

P. del S. 1447

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley 37-2004, según enmendada, conocida como “Ley para Tipificar como Delito Grave la Obstrucción a una Auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Rico”, a los fines de incluir como delito grave el retraso, inacción o incumplimiento de las recomendaciones y el Plan de Acción Correctivo, también conocido como PAC, sometidas por la Oficina del Contralor en los Informes de Auditoría tras una investigación ser concluida y publicada; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. del S. 491

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para enmendar la Sección 1, 3, 4 y 5 de la Resolución Conjunta 73-2012, a los fines ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a otorgar el permiso de entrada, ocupación y arrendamiento al Municipio de Peñuelas, al edificio y los terrenos que albergaba la Antigua Escuela de la Comunidad del Barrio Cotto, sector Quebrada, ubicada en la carretera PR-383 del Municipio de Peñuelas, para ser utilizada como centro de reuniones, actividades culturales y educativas; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN SUR CENTRAL)

R. del S. 918

Por el señor Dalmau Santiago (Por Petición):

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el examen práctico para la admisión a ser perito electricista; la administración, tiempo provisto para realizar el examen; los lugares en que se ofrece el examen, las notificaciones a los aspirantes en cuanto a los materiales necesarios para realizar el examen, la evaluación y puntuación que otorgan los examinadores a los distintos aspirantes y notificación de los resultados del examen; las acciones que ha tomado la Junta Examinadora de Peritos Electricistas para ofrecer un examen práctico en cumplimiento con la reglamentación vigente; investigar las determinaciones de la Junta Examinadora, con especial atención las minutas de las reuniones de los pasados cinco (5) años, y cualquier otra información que durante la investigación surja pertinente investigar.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 919

Por la señora Santiago Negrón:

“Para exigir un cese al fuego inmediato, el levantamiento del bloqueo impuesto por las fuerzas militares israelíes y la preservación de los derechos humanos en Gaza.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 920

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para felicitar, reconocer Coronel Carlos E. Gorbea quien asciende como Brigadier General en la (1st Mission Support Command) Reserva de Puerto Rico y el Caribe. Con mucha valentía y fortaleza ha defendido la seguridad de la ciudadanía en las fuerzas armadas.”